



INFORME EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2025

OBJETO: "CONVOCATORIA NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 001 DE 2025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA, E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A Y E.S.E HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA".

En el Municipio de La Vega Cundinamarca a los cuatro (04) días de abril de 2024, siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), nos reunimos los miembros del Comité evaluador Designado de las **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DE LA VEGA, HILARIO LUGO DE SASAIMA, SALAZAR DE VILLET A Y SANTA BARBARA DE VERGARA – CUNDINAMARCA**, con el propósito de realizar el informe de evaluación de las propuestas técnico económicas presentadas dentro del proceso de contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP- 001-2025**.

Conforme a la planilla de recepción propuestas técnicas y económicas, dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2025, se recibió la siguiente propuesta:

PROPUESTA ÚNICA:

- DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5**

1.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/ NO
1. Carta de presentación de la propuesta Anexo N° 1	SI
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.	SI
3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además, deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	SI
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI
5. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.	SI
6. Garantía de seriedad de la propuesta	SI





REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).	SI
8. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES)	SI
9. Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).	SI
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal (policía Nacional)	SI
11. Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, el cual se debe encontrar en FIRME para la adjudicación del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta	SI
12. Balance General y Estado de resultados. La información de los estados financieros se solicita con corte a diciembre 31 de 2023	SI
13. Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 2 (medicamentos)	SI
14. Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético, en el formato que se encuentra en el anexo No. 2 (medicamentos), el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.	SI

RESULTADO: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE ÚNICO: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5: CUMPLE – HABILITADO.





1.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA:

Se verificaron los documentos aportados por el proponente, en cuanto a la experiencia, el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes de experiencia para continuar en el proceso de evaluación.

RESULTADO: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA PROPONENTE ÚNICO: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5: CUMPLE – HABILITADO.

1.3 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INDICADORES FINANCIEROS:

INDICE	INDICADOR	INDICADOR OFERENTE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	$N.E. = ((\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100)$ Su resultado debe ser menor o igual a 50% RESULTADO= 0.48%	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE)	$I.L. = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$ Su resultado debe ser igual o mayor a 1.8 RESULTADO = 2,64	CUMPLE
CAPITAL NETO DE TRABAJO	$(CNT) = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$ Su resultado debe ser igual o mayor al 30% del valor total del presupuesto oficial. RESULTADO = 100.629.224.884	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Su resultado debe ser igual o mayor 0.20 RESULTADO = 0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Su resultado debe ser igual o mayor 0.10.	CUMPLE





REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



	RESULTADO = 0,22	
--	-------------------------	--

RESULTADO: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INDICADORES FINANCIEROS
PROPONENTE ÚNICO: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5: CUMPLE – HABILITADO.

1.4 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/ NO
<p>Con la propuesta deberán anexarse los siguientes documentos:</p> <p>a) Relación de los elementos o productos ofertados</p> <p>Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en el Anexo 2, el valor unitario por unidad mínima de dispensación, para la convocatoria pública.</p> <p>*Los ítems que no sean objeto de la propuesta, se dejarán en blanco y no se eliminarán del anexo.</p> <p>El Anexo 2, deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, sin modificación de sus filas y columnas, bloqueo o clave alguna.</p>	<p>SI</p>
<p>b) Registro Sanitario del INVIMA. Se debe anexar archivo escaneado nítido y legible del registro sanitario vigente o en trámite de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes en estricto orden cronológico; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.</p> <p>En el caso de registros que tengan menos de seis meses para su vencimiento o que ya se encuentren vencidos se debe presentar el documento radicado en INVIMA que demuestre el trámite de la Renovación del Registro.</p>	<p>SI.</p> <p>(Nota: ITEM 226 zidovudina 300 MG tabletas se retira del listado por no cumplir con criterios de selección "registro sanitario vencido")</p>



La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado. Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria.	
c) Manejo de Residuos Hospitalarios. Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 4747/2005 del Ministerio de Ambiente, sobre manejo de residuos o desechos peligrosos.	SI
d) Carta de Compromiso donde se comprometerá a NO entregar los medicamentos con fecha no inferior doce (12) meses de vida útil y a cambiar los productos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados cumplan su vigencia y/o vencimiento.	SI
e) Carta firmada por el representante legal de la empresa o persona natural donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido eventos adversos serios en el uso de medicamentos que notifique el responsable del programa, correo electrónico y teléfono.	SI
f) BPM: Se debe anexar archivo escaneado nítido y legible del certificado de BPM del laboratorio fabricante	SI
g) Concepto Técnico Higiénico- Sanitario. El proponente debe adjuntar el concepto técnico higiénico-sanitario no mayor a un año de la visita expedido por la autoridad competente.	SI
h) Fichas técnicas de los productos cotizados en medio magnético.	SI
i) Resolución vigente del Fondo Nacional de Estupefacientes, para la compra y distribución de medicamentos Controlados	SI
j) Certificar mediante carta firmada por el Representante Legal, que cuenta con una bodega ubicada en la ciudad de Bogotá y/o municipios circundantes, para garantizar el suministro adecuado y eficiente de los medicamentos ofertados.	SI
k) Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al	SI



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



personal médico y/o de enfermería frente al manejo, preparación y aplicación de los productos ofertados en el caso de ser requerido por la entidad durante el desarrollo del contrato.

(Nota: ITEM 226 zidovudina 300 MG tabletas se retira del listado por no cumplir con criterios de selección "registro sanitario vencido")

RESULTADO: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS PROPONENTE ÚNICO: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5: CUMPLE – HABILITADO.

EVALUACIÓN PROPUESTA

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	65	65
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	5	5
EXPERIENCIA	10	10
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DENTRO DE LAS 48 HORAS	10	10
RESOLUCIÓN VIGENTE DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: 05	05	05
ACTA DE VISITA HIGIÉNICO SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS MAYORISTAS: 05 PUNTOS	05	05
TOTAL	100	100

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Que atendiendo la evaluación realizada dentro del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2025**, el oferente **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5** cumple con los requisitos de orden jurídico, de experiencia, financieros y técnicos solicitados en los términos de





REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



condiciones, obteniendo una calificación de 100 puntos, motivo por el cual los integrantes del comité evaluador sugieren de manera respetuosa a los Gerente de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DE LA VEGA, HILARIO LUGO DE SASAIMA, SALAZAR DE VILLETA Y SANTA BARBARA DE VERGARA – CUNDINAMARCA, adjudicar la convocatoria pública No. CP-001-2025 al oferente **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S – DISCOLMETS NIT No: 828.002.423-5.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

ZAMIRA TRIANA GONZALEZ
Asesor Jurídico
ESE Hospital Salazar de Villeta

LUZ DARY CAMARGO
Químico farmacéutico
ESE Hospital Salazar de Villeta

NANCY RUBIELA BUSTOS PRIETO
Auxiliar farmacia
ESE Hospital Santa Bárbara de Vergara

JHON AREVALO
Asesor Jurídico
ESE Hospital Hilario Lugo De Sasaima

GLORIA BETZABE BENAVIDEZ ROCHA
Profesional Área Contratación
ESE Hospital de la Vega

ANDRES FELIPE BUSTAMANTE ROMERO
Químico farmacéutico
ESE Hospital de la Vega

CIRO ALFONSO QUIROGA Q.
Asesor Jurídico
ESE Hospital de la Vega
ESE Santa Bárbara de Vergara

NINI JOANA BOHÓRQUEZ SUAREZ
Contadora
ESE Hospital de la Vega

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383



Gobernación de
Cundinamarca